

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA



# Resolución de Alcaldía N 053-2022-A-MPC

Cajamarca, 28 de febrero de 2022.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA VISTO:

El Decreto Supremo N°. 022-2022-EF, de fecha 25 de febrero del 2022, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, para financiar la ejecución de cuatrocientos noventa y cinco (495) inversiones, en el marco del artículo 21 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, el Informe N° 143-2022-MPC-OGPP-UP de fecha 28 de febrero de 2022,y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N°. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N°. 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N°. 0022-2021-EF/50.01.

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 1/GL.

Que, al amparo de dicho marco normativo, diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales solicitan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del "Fondo de Inversiones", en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar la ejecución de cuatrocientos noventa y cinco (495) inversiones, en el marco del artículo 21 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, adjuntado para dicho efecto, el Reporte de Validación de Datos de las fichas correspondientes del "Formato 13 - Solicitud de aplicación de los artículos 21 y 22 de la Ley N° 31365", de conformidad con lo establecido en el Anexo 3 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, con los sustentos respectivos.

Que, el marco de la autorización establecida en el artículo 21 de la Ley N°. 31365 y en los lineamientos para la aplicación del artículo 21 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/.876'317,321.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIESICIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES) a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, para los fines señalados en los considerandos precedentes, donde el Pliego 300549: Municipalidad Provincial de Cajamarca, tiene una transferencia de Partidas por la suma de S/ 2'098,219.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES) en la fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para los Proyecto con CUI : 2211874 " MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS AVENIDAS PORONGO, SEBASTIAN DIAZ MARIN, ZARATE MIRANDA Y CHACHAPOYAS DISTRITO BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMA

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 326-2021-A-MPC, de fecha 23 de Diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apretura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 300549: Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Que, mediante Informe N° 143-2022-MPC-OGPP-UP de fecha 28 de febrero de 2022, la Eco. Katia Murrugarra Medina-Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite al Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el proyecto de Resolución de Alcaldía que aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 022-2021-EF.

Por lo tanto, estando a los considerandos vertidos y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

### Artículo Primero. - Desagregación de recursos.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Supremo N° 022-2022-EF por un monto de S/ S/ 2'098,219.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES) en la fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito de acuerdo al siguiente detalle:

Alameda de los Incas Nº 253 - Complejo Qhapaq Ñan

076 - 599250

www.municaj.gob.pe









## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA



### Resolución de Alcaldía 053-2022-A-MPC

Cajamarca, 28 de febrero de 2022.

### **EGRESOS**

SECCION SEGUNDA **PLIEGO** CATEGORIA PRESUPUESTARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

GASTOS DE CAPITAL

PRODUCTO

#### **En Soles**

: Instancias Descentralizadas

- : Municipalidad Provincial de Cajamarca.
- : Programa Presupuestales con Enfoque

:2211874 "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Avenidas Porongo, Sebastián Diaz Marin, Zarate Miranda y Chachapoyas Distrito Baños del Inca, Provincia de Cajamarca - Cajamarca"

2236191 "Creación del Servicio de Agua Potable y Ampliación del Servicio de Alcantarillado Sanitario del Barrio Urubamba

Sector 20, Provincia de Cajamarca - Cajamarca"

: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

: 2'098,219.00

: 2'098,219.00



AMAR

Artículo Segundo. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo tercero. - Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los Organismos señalados en el numeral 31,4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

### Artículo Cuarto. - Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional (https://www.municaj.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

icial de Cajamarca

Victor Andres Villar Narro ALCALDE PROVINCIAL



c 076 - 599250

www.municaj.gob.pe



